Miércoles 22 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1392

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL............... M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR........... » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 — CANGALLO — 106

REDACCION

La mansion del crímen

La Nacion de ayer es un melodrama.

Está dividido en varios cuadros y cada uno de ellos es un horror.

Tiene, sin embargo, escenas cómicas.

Estamos, segun Bartolito, roidos por la corrupcion hasta la médula de los huesos.

En materia de sífilis social, — hay gente en *La Nacion* qua conoce sus causas en cuero propio, y lo que es de sus efectos no hay que h blar.

Tanto valdria preguntarle á un varioloso si conoce la viruela.

Pero se consuelan diciendo que tienen fé en la justicia de su causa,—fé plena, por supuesto, como la que tenia Mitre en que la guerra del Paraguay seria como soplar y hacer limetas.

Es alta la moral de los objetos que se proponen.

Y qué cosa mas moral, por ejemplo, que no dejar títere con cabez ?

Todo, des le lo mas encumbrado hasta lo mas bajo,—se cotiza.

No hay en esta tierra quien no tenga su tarifa.

Naturalmente solo son incorruptibles, por estar embalsam dos contra el vicio *(altro!)* los de la casta *mitrista pur sang*.

Son pocos los que han quedado, digámoslo, eso si; pero pura gente *boa* y escogida.

Si alguno de ellos, por abusos anteriores, frutos de la inexperiencia, está lisiada,—báñase en el agua lustral de los consejos de don Bartolo, que solo se sacrificó por el bien público, y como si recien lo parieran habla como un angelito.

Y exclama, que «la voz de órganos respetables que acusan abiertamente irregularidades administrativas, debe, pues, cuando menos, ser escuchada con la atencion que merece todo buen designio».

Irregularidades administrativas! Era nada lo del ojo y lo llevaba en la mano. Pues no dice que «no es de ahora nuestro descenso moral»!

Cómo se vé que los «defensores del pueblo contra todo abuso de autoridad», han andado hasta por las letrinas del Presidente de la República!

Edificante ó infecta tarea la de *La Nacion*.

De los que alimentan sus columnas no puede decirse lo que decia no ha mucho Alejandro Dumas sobre la tumba de Eduardo de Beaumont: «que tenia verdadero horror á la publicidad, y sobre todo, á la publicidad que hubiera podido aprovecharle».

Todo lo contrario.

En su afan de venta, no repara en lo que despacha,—sino cuando sospecha que puede dañar al contrabando.

Fuera de esto no hay para ella consideracion que la detenga.

Eso sí, á todo lo que es responsabilidad personal le saca el cuerpo como un juglar.

La Nacion viendo bajar el barómetro de su crédito, por la borratina de suscritores y disminucion del espendio por la calle,—ha recurrido al gastado recurso del escándalo, con detrimento del crédito social.

Hace uso del derecho de decirlo todo; pero como es mas fácil inventar y ponderar, *quc probar*,—cuando resulte que hay muy poco ó nada entre dos platos, se agarrará una oreja y no se alcanzará la otra.

Con que «hay una opinion que no concuerda con estas vistas y es la de la prensa situacionista, que desde el primer momento, en lugar de escuchar á la prensa que denuncia y ofrece probar, se coloca desde luego del lado de los escándalos denunciados, negándolos ó atenuándolos».

Con que «nos ha de obligar á que hagamos justicis á su causa»?

Están frescos.

Nosotros no abrigamos ni la remota idea de que *La Nacion* haga justicia á la actualidad; pero no nos parece aventurado creer que podria retractarse en algun terreno.

Mariano Espina

Hé aqui una de tantas víctimas de *La Nacion*.

Hace tres meses, fué puesto su nombre *á la órden del dia* por ese diario que debe su celebridad á una triste confusion: ha confundido lo que en español se llama *espionaje* con lo que en otras partes se llama *policia de la prensa*.

Con decir que le es permitido entrar hasta en las letrinas de la casa de familia del Presidente de la República, queda dicho que podia penetrar en el cuartel del batalion mandado por el Teniente Coronel Espina.

Quien es capaz de ver claro en el fondo de una cloaca, bien puede ver sin auxilio de anteojos en el interior de una caserna.

Y vió (ó no vió) que allá, alguna vez, se impuso ó no s impuso á los soldados castigos corporales prohibidos entre nosotros.

Basta! con la simple presuncion de la posibilidad de que ello fuera exacto, tenía de sobra para herir las estrellas con sus gritos, es decir, para hacer su negocio.

Gritó, y el negocio le salió á la medida de sus deseos, porque dió con un Gobierno escesívamente respetuoso de la opinion pública.

(El General Mansilla, segun su profundamente filosófica declaracion en el Congreso, habria sido capaz ¡y yo tambien! de hacer con poca plata una opinion pública en contrario.)

Pero se hizo un proceso, una investigacion, un juicio miliiar para el público—que no entiende estas cosas—y Espina fué temporalmente separado del mando de su batallon.

Qué triunfo para *La Nacion!*

Despues de esa jornada, ella puede seguir haciendo su negocio.

Envalentonada por la victoria, se lanza á cuerpo perdido y cae, como un cóndor, con todo el peso del vencedor *de garras*, sobre quinientos, ó mil, ó mas empleados municipales.

Prestigios de la victoria!... hoy tiene *ese asunto* (el de la nueva operacion mercantil de *La Nacion*) absorbida la opinion pública!...

Entre tanto, Espina es llamado y repuesto al frente de su batallon, es decir, llamado por quien pudo separarlo y puede reponerlo ¡el único! el Presidente de la República, Comandante de las fuerzas de mar y tierra de la Nacion.

—Pues no señor!—á *La Nacion* no le gusta, pues ella queria para *el gran culpable* un castigo mas sério, ya que era imposible condenarlo á la pena capital... Y no necesitamos repetir que *el gran crimen* de Espina (caso de ser cierto) se reducia al hecho de haberse excedido en la aplicacion de penas disciplinarias á soldados de *su batallon*, soldados que él conoceria, PROBABLEMENTE, un poco mas que los redactores de *La Nacion!*....

Pero esta dice: «Como yo dispuse que Espina fuese separado de su batallon, el Presidente ha debido esperar que á mí se me antoje reponerlo.» Y se enoja, de veras, porque el Presidente lo ha repuesto sin tomarle préviamente el correspendiente consentimiento,

Hé ahí, pues, dos escándalos á la vez, dos grandes negocios para *La Nacion*—el de la Municipalicad y el de la reposicion de Espina en el mando de su batallon.

Traducimos: Espina es un excelente gefe y un cumplido caballero, pero no ha sido mitrista, ni es mitrista, ni será nunca mitrista.

Ergo—La Nacion sabe lo que hace.

NOTAS DEL DIA

A la retaguardia

Mr. Davilá anda á la retaguardia de Bartolito.

Se ha convertido en una especie de muñeco automático, fantoche, títere ó como ustedes quieran llamarle:—Bartolito inicia la campaña y Mr. Davilá se hace un éco de Bartolito.

¡En lo que ha venido á parar el diario de los dobleces!... en servirle á Bartolito de retaguardia!... Y tantos humos despues!

Bartolito escribe sus tremendas macanas sobre la Intendencia?

Pues ya lo tienen á Mr. Davilá macaneando sobre lo mismo.

Bartolito escribe barbaridades sobre la policia?

Ya lo tienen á Mr. Davilá barbareando sobre la policia.

Es un éco; un retumbo, una ventosidad de Bartolito..

Pobre Mr. Davilá, en lo que ha venido á convertir el diario de los dobleces!

La carta del Intendente

Un diario embustero de la tarde, dijo que el Intendente Municipal habia dirigido una carta á Bartolito pidiéndole que concretara sus cargos.

Basados en la noticia de ese diario embustero de la tarde, escribimos nuestro suelto de ayer declarando que, en nuestra opinion, el Intendente Municipal haria mal en dirigirle cartas al que venia haciéndole una guerra traicionera y repugnante; pero resulta que el Intendente Municipal no ha dirigido carta alguna y que el diario mentiroso de la tarde ha engañado á sus respetables lectores.

Resulta que quien le ha dirigido la carta ha sido el señor Carrasco, Secretario de la Intendencia.

La cosa muda de especie.

Resulta que quien le pide que concrete sus cargos dando nombres propios, es el Secretario de la Municipalidad.

Perfectamente; pero Bartolito se niega dando por escusa que si á cada uno de los cuatro mil empleados que tiene la Municipalidad se viese obligado á darle explicaciones, seria el cuento de nunca acabar!

Es cierto, porque Bartolito tendria que darle á cada uno de los cuatro mil las mismas escusas que ha dado al señor Carrasco.

Esto nos hace acordar de un *cuento*.

Uno de esos tarambanas que escriben en la prensa diaria, porque hay prensa para todo y para todo papel que aguante, quiso meter ruido y escribió un articulejo en el que declaró que en el ejército argentino habia felones.

¿Quién iba á acusar semejante mamarracho?

Resultó que varios gefes y oficiales exigieron al tarambana una explicacion. El tarambana declaró que no era á ellos á quienes él se referia.

—Será por nosotros? preguntaron otros gefes y oficiales.

—Tampoco. Que me acusen y yo lo diré—contestóles el tarambana encastillándose en la fórmula.

Pero... ¿quién diablos iba á hacerse solidario de la acusacion?

Quién? Un oficial, cuyo nombre no recordamos ahora, buscó al tarambana, y como éste se negára terminantemente á darle explicaciones usando con él el procedimiento que con los demás, le dió una soberana paliza, en nombre del *ejército agraviado*.

Puede que le pase á Bartolito lo mismo.

Vamos á cuentas

Cuando Bartolito lanzó sus *brulottes*, declaró á voz en cuello que estaba dispuesto á echar á un lado todo procedimiento judicial, porque en Berlin no habia jueces que le inspirasen confianza.

—Aquí estoy dispuesto á presentar las pruebas de mis cargos el dia que quieran,—decia el hijo de su papá.

—Bueno, pues, amigo, venga acá,—le contestó el Inspector General,—déme los datos que quiera y empecemos á *hacer la luz*.

—Nó!—grita Bartolito, como si le hubiese picado la tarántula,—yo no doy un solo dato hasta que se me acuse!!

—Pero, Bartolito, ¿no era Vd. el primero en desear que esto se terminara en un *téte á téte?*

—Eso es irregular! Hay que guardar las fórmulas legales!!

—Pero no dice Vd. que eso seria interminable. A ver, digo, quiénes son los espoliadores de las rentas públicas. Declare los nombres de esos empleados ó de esos *allegados* que hacen uso del nombre del Intendente para mercar con carne humana!

—Que me acusen!

—Dénse esos nombres y se le acusarâ. Ante cargos como los suyos la Intendencia no tiene personería para acusar.

—Ah!... Con que no tiene?... Victoria entonces para mí. Puedo seguir gritando en ese mismo tono hasta el juicio final impunemente. Adelante!

Per la boca muere el pez

Entre las explicaciones que Bartolito da ayer al respetable público sobre una conferencia que dice le solicitó el Inspector General de la Municipalidad, encontramos lo siguiente que nos vamos á permitir el placer de comentar, á objeto de que se vea que lo que dice Bartolito es pura farsa y nada mas:

«Por las mismas razones que nos indujeron á no contestar por la via privada al señor Secretario de la Intendencia, pudimos habernos excusado de acudir á la cita del señor Inspector General.

«Pero tenemos mas interés que la Municipalidad en que se haga cuanto antes la luz, de la manera mas completa posible, sobre tan desagradable como ruidoso asunto, y fuimos á la Intendencia.

«El señor Alvarez nos manifestó que habia sido encargado por el Intendente de levantar un sumario con motivo de nuestras denuncias, y que necesitaba, para proceder acertadamente, que precisáramos estas últimas.

«Se adivina cuál fué nuestra respuesta.

«Habíamos concurrido haciendo acto de deferencia, pero no hallábamos correcto el procedimiento, en lo que con nosotros se relacionaba, y lo rechazábamos».

Resulta que el señor Bartolito declara que fué á la Intendencia porque tiene mas interés que la Municipalidad en que se haga cuanto antes la luz; pero viendo que el Inspector General le pedia, para obrar acertadamente, que precisara sus denuncias, encontró que no era correcto el procedimiento y se volvió á su covacha de la calle de San Martin, sin decir nada.

A qué fué entonces á la Intendencia?

A tomar té probablemente.

Se quiere un chicanero igual?

Otra campaña

Bartolito Meteruido ha iniciado otra campaña de la que seguramente será êco de hoy á mañana el diario de los dobleces.

Mas bien dicho, es la segunda edicion de aquella otra contra el Comandante Espina, de la que Bartolito aun tiene sangre en el ojo.

Ayer le cuenta â sus lectores *algo grave* con ribetes de misterio; algo así como una hecatombe pintada con tinta china y sombreada de almazarron con bifumina.

Qué cosas tremendas relata allí Bartolito!... Capaz es de pararle los pelos á un oso!

Prisiones, muertes, centinelas de vista, desórdenes, alarmas, grilletes, terremotos y el Rio de la Plata salido ds madre!!!

Horror!... ¡Terror!.., y... ¡Bartolito!

Plaza de toros

Dice un diario de la tarde, que un diario montevideano asegura que los señores Aceval, Acebedo y Carabassa, han presentado á la Intendencia Municipal de la capital argentina *un vasto proyecto* que les permita en el plazo de un año construir una plaza de toros espléndida, que será inaugurada por Frascuelo, á quien se contratará por lo que pida.

Y agrega el diario de la tarde que dice el diario montevideano que el único inconveniente con que se tropezará será el informe que seguramente presentará la Sociedad Protectora de Animales; pero que se supone que será evitado de un modo ó de otro.

Por nuestra parte, si no comprendiéramos que se trata de una broma mas ó menos graciosa que el diario montevideano quiere dar á sus lectores y el de Buenos Aires á los suyos, pediriamos á los señores aludidos que rectificaran semejaute *monstruosidad*.

No seria la carabina de Ambrosio, alias Sociedad Protectora de Animales, que se opondria solamente á la realizacion de semejante proyecto, sino toda la gente culta y humanitaria de nuestro pais, empezando por el mismo Intendente y concluyendo por el Congreso Argentino.

Plaza de toros!... Demasiado y aun de sobra tenemos con el jueguito á que es tan aficionado el *amigo* Alberú, para que nos vinieran con eso!...

¡Acusen!

El ejemplo cunde:—Bartolito insulta, difama y calumnia; pero, como calumnia, difama é insulta impunemente, los demás organillos que le sirven de corifeos en sus prédicas, créense obligados á seguir insultando, befando y calumniando de la manera que lo hace Bartolito.

Bartolito lanza cargos tremendos; pero, ¿contra quién? Contra el vicio:—Señor Intendente, en la Intendencia se roba.—¿Dónde están los ladrones?—Yo no sé; pero se roba. Busque.

Y con esto pretende Bartolito que el Intendente se ponga á jugar á la gallina ciega para darle gusto.

Uno de los corifeos de Bartolito, á quien hacemos justicia llamándole el diario mentiroso, trae ayer un artículo desatinado é insultoso á que titula *El Machete*.

Ese artículo insultoso y desatinado lleva por lema esta porquería:—*El machete personifica los derechos del pueblo*. Y firma: *Un vigilante cordobés*.

Ese es un cargo parecido á los de Bartolito ó al de aquel tarambana del *cuento*.

Solo falta ponerle como *estrambote* el referido *cliché*.—¡Acusen!

Sí, pues, acusen los vigilantes cordobeses al diario mentiroso para saber á quien se refiere ó quien es el aludido á quien le encaja el mote. A ninguno; pero como hay que decir todos los dias alguna gracia á la bartolita, se agarran de ese machete.

Cuidado con que los vigilantes cordobeses no les hagan agarrar de otra parte.

La impunidad de las procacidades tiene sus límites.

VARIEDADES

El nieto de Marat.—Entre el número de deudores insolventes, que en estos momentos persigue la Cámara Sindical de Edmon ton (Inglaterra) figura el baron de Chesiron, nieto de Marat.

Este descendiente de «El amigo del pueblo», solo cuenta 23 años de edad. Segun parece, ha sido muy explotado por los usureros y comerciantes que le han abierto crédito, á plazos muy largos, para poder mejor *despellejarlo*.

El Presidente de la Cámara Sindical ha declarado que maldita la lástima que le dan esos acreedores rapaces que han prestado tanto dinero, pensando que su deudor era muy rico. En resumidas cuentas, el jóven baron no tiene mas fortuna que una pension de 1200 francos que le dejó su madre.

—

Vaya un chasco!—Un Juez de Paz de una ciudad de Francia, tuvo necesidad de sellar y lacrar las puertas de un cuarto que tenia dos salidas.

Habiendo llevado á cabo su operacion, del modo mas correcto, se instaló cómodamente para levantar el acta, en que especificó de la manera mas terminanie que los sellos habian sido puestos interiormente.

Pero cuando se preparaba para salir, notó lo terrible de su situacion: estaba preso y *sellado* por él mismo.

En presencia de la alternativa de cometer un delito castigado por el Código penal, ó de morirse de hambre, optó por lo primero, contando seguramente con la indulgencia de sus superiores.

—

Dispuia—Señor, Vd. ha pronunciado la palabra *asno?*

—Sí, ¿y qué?

—No podria Vd. designarse dé un modo mas claro?

—

Exámen—El profesor pregunta severamente á una niña:

—¿Cuál es el cuadrúpedo mas desagradable, mas fastidioso y mas alborotador?

La discipula, turbada, mira al examinador, piensa en el burro, pero temiendo equivocarse responde, con viveza;

—El piano!

MISCELANEA

Los soberanos reinantes

Hé aqui los nombres de los soberanos reinantes, con la fecha de su advenimiento al trono:

Pedro II, emperador del Brasil, empezó á reinar á los 6 años.	1831	7 Abril
Victoria, reina de la Gran Bretaña, á los 18 id.	1837	20 Junio
Ernesto II, duque de Sajonia-Coburco-Gotta, á los 26 id.	1844	29 Enero
Francisco José I, emperador de Austria, á los 18 id. . .	1848	2 Dic.
Guillermo III, rey de los Paises Bajos, á los 32 id. .	1849	17 Mar.
Federico, gran duque de Baden, á los 25 id.	1852	24 Abril
Pedro, gran duque de Oldemburgo, á los 25 id.	1853	27 Febr.
Cárlos Alejandro, gran duque de Sajonia Weimar, á los 25 id.	1853	8 Julio
Cárlos III, príncipe de Monaco, á los 37 id.	1857	20 Junio
Nicolás, príncipe de Montenegro, á los 19 id.	1860	14 Agos.
Federico Guillermo, gran duque de Mecklemburgo Strielits, á los 40 id.	1860	6 Set.
Guillermo I, rey de Prusia, á los 63 id.	1861	2 Ener.
Luis I, rey de Portugal, á los 23 id.	1861	11 Nov.
Jorge I, rey de Grecia, á los 17 id.	1863	5 Junio
Cristian IX, rey de Dinamarca, á los 45 id.	1863	25 Nov.
Cárlos I, rey de Wurtemberg, á los 41 id.	1864	25 Junio
Leopoldo II, rey de Bélgica, á los 30 id.	1865	10 Dic.
Cárlos, rey de Romania, á los 26 id.	1866	20 Abril
Jorge II, duque de Sajonia Meiningen, á los 40 id. . .	1866	20 Set.
Enrique XIV, príncipe de Rouss, á los 35 id.	1867	11 Julio
Milano I, rey de Sérvia, á los 13 id.	1868	2 Julio
Guillermo I, rey de Prusia, emperador de Alemania, á los 73 id.	1871	22 Mayo
Federico, duque de Anhalt, á los 40 id.	1871	22 Mayo
Oscar II, rey de Suecia, á los 43 id.	1872	18 Set.
Alberto, rey de Sajonia, á los 45 id.	1873	29 Octu.
Abdul Hamil, gran sultan, á los 33 id.	1876	31 Agos.
Luis IV, gran duque de Hesse, á los 39 id.	1877	13 Junio
Humberto 1°, rey de Italia, á los 34 id.	1878	9 Ener.
Leon XIII, papa, á los 68 id.	1878	20 Febr.
Alejandro III, emperador de Rusia, á los 36 id.	1881	13 Mar.
Alfonso XIII, rey de España.	1886	17 May.
Oton I, rey de Baviera, á los 38 id.	1886	13 Junio

BRIC-Á-BRAC

Omnia vincit amor

—

Hora que dejo las letras
Para entregarme al comercio:
Hora que dejo los sueños
A las puertas de este Centro—
Capital de la Provincia—
Como al entrar á los templos
Del Asia, dejan los fieles
Las chancletas á lo lejos;
Es mucho cuento, querida,
Oh querida, es mucho cuento,
Pedirme que te dedique
Nada menos que unos versos.

Si al menos, ah! tu pedido
Hubiese llegado á tiempo,
Es decir, cuando ignoraba
Lo que es el tanto por ciento.
Pagarés á plazo fijo,
El consiguiente protesto,
Cancion y otras palabrotas,
Territorrial y Fomento,
Retroventa y tantas otras
Que al instanie no recuerdo....
Ah! cómo hubiera estallado
Mi tosca lira en acentos.

Hay tanto para inspirarse
En tu persona, en efecto;
Tu sonrisa que parece
Un rayo de sol; tu seno
Blanco y ¿porqué no decirlo?
Abultado con extremo;
Tus lábios rojos; tus dientes
Blancos, brillantes, parejos:
Ah! y esa voz con que dices
Tus gentiles pensamientos!

Y despues? No falta nada?
No se quedó en el tintero
Algo que brilla en tu rostro
Cual los astros en el cielo?
Dije, acaso, que tus ojos
Resucitan á los muertos
Y matan á los que viven
De sus caricias agenos,
Porque son á un mismo tiempo
Veneno y contraveneno?

Ah! si al menos tu pedido
Hubiese llegado á tiempo!
Es deeir, cuando admitia
Con cierto orgullo altanero
El dictado de poéta
Y el apodo de mitrero,
Es decir las dos antítesis
En política y comercio,
Segun entendemos hora
Estos dos vocablos viejos!

Pituti—La Plata.

SECCION AMENA

La mujer del agraviado

—

Yo no podia vengarme de aquel hombre.

Y sin embargo, su ofensa era de aquellas que solo con samgre se lavan; pero mi debilidad física llevada hasta el extremo del paracismo impedia que pudiera sostener un arma en la mano.

Con la frente inclinada y el corazon hecho pedazos llegué á mi casa. Mi esposa notó mi dolor, y en vano fué querer ocultarle la causa que lo producia.

—Cómo,—exclamó,—ese infame ha inventado tan cruel calumnia y no cruzaste su rostro!..-

La expresion de mi mirada le bastó para recordar mi estado fisico.

—Ah, si, verdad,—dijo con amargura,—valido de eso ha cometido semejante cobardia; pero no ha de quedar impune su infamia. Yo te lo juro!

—Y qué hacer?

—Pero que tu honor no es el mio!

—Isabel!...

—Que no puedo yo ocupar tu lugar?...

—Estás loco.

—La ofensa que á ti te han hecho tiñe de vergüenza mi rostro y siento order en mi la sangre de mi querido padre.

—Qué pretendes?

—Devolver ofensa por ofensa...

—Seguramente has perdido el juicio.

—Jamás lo he sentido mas sereno. Oye:

«Morland:

Puesto que tan jactancioso os habeis demostrado de los favores que decis haber recibido de la que suscribe, os suplico vengais á mi casa esta noche para concederos el último. Si aun teneis un resto de pudor, espero que no faltareis.

Vuestra favorecida

Isabel X.»

—Oh, pero eso es una cita.

—Sí.

—Luego entonces...

Isabel cerró la carta, le puso la direccion, tocó un timbre y dijo al criado que se presentó:

—Al momento lleva esa carta. Si el sujeto á quien va dirigida no está en su casa, lo buscas y lo encuentras. Es necesario que se la entregues.

El criado salió. Mi asombro se sobrepuso al agravio.

Era Morland uno de esos libertinos insolentes, cuyo cinismo estaba en consonancia con su desfachatez. Hombre avezado á las conquistas de fáciles mujeres, tenia á gala narrar sus aventuras generalmente inventadas por él. Presentado en mi casa sin conocerlo, frecuentóla hasta que fueron cerradas sus puertas para el libertino grosero.

Esta accion lo contrarió y llevó su venganza hasta decir en un círculo donde yo estaba, sin ser notado por él, que ya no nos visitaba porque el marido se habia apercibido de las debilidades de su mujer.

La enfermedad terrible que habia paralizazado mis brazos, permitiéndome caminar arrastrándome, trabó mi lengua en ese instante. Mil ideas bulleron en mi imaginacion y la duda brilló como un relámpago; pero luego se desvaneció... Yo no podia dudar de aquella mujer! Cuando volví en mi ya no estaba presente. Unos me compadecieron, otros arrojaron sus protestas sobre el vil calumntador; pero algunos me miraban con sonrisas de burla y aquella burla me heria mas que la ofensa.

Qué se propondria Isabel?

Vendria aquel miserable?

Oh, sin duda ninguna. Aquella carta podia tomarse como el dictamen de una mujer despechada, y para los calaveras el despecho es algo que los atrae al triunfo.

Isabel mandó llamar á las mismas personas que habian presenciado la ofensa. Estas se presentaron.

—Os he llamado, señores—le dijo,—porque ya que delante de ustedes se ha ultrajado el honor de mi marido y el mio, quiero que delante de ustedes, señores, se dé amplia y completa satisfaccion á la injuria.

—Señora, jamás hemos dudado...—la contestaron...

—Conocemos hasta donde llega la audacia de ese mentecato.

—Pues ahora vereis hasta donde llega su cobardia.

—Cómo!

—Ya que mi pobre esposo no puede vengarnos, lo haré yo. ¡El va á presentarse... Oh, tengo la seguridad de que vendrá!...

En ese instante un criado anunció:

—El señor Morland.

—Ya está ahí.

Todos dirigimos la mirada hácia la puerta donde aquel hombre se presentó.

Me levanté y quise arrojarme á él; pero mi esposa me contuvo:

—Te suplico que no tomes participacion alguna en el drama que vá á representarse.

Morland era objeto de miradas significativas. Ninguno esperaba el desenlacc de aquella singular escena.

El miserable estaba turbado. No atinaba á entrar y apenas pudo balbucear algunas palabras dirigidas á Isabel.

—He recibido una carta... yo creia...

—Pues ha creido Vd. mal,—le contestó Isabel con frio desprecio.—He llamado á Vd. para que repita delante de estos caballeros; delante de mi esposo, lo que hoy ha dicho...

—Señora... yo no he dicho nada... murmuró mas confundido.

—Se desdice Vd.? Tenga Vd. siquiera el valor de sostener sus infamias.

Es Vd. un miserable!

Morlad se puso rojo.

—De esa palabra me dará cuenta su esposo!—dijo.

—Mi esposo!... Oh, si él pudiera no estarias con vida... ¡cobarde!—y al decir esto se fué á él que estaba con la vjsta fija en el suelo; alzó la mano y la dejó caer en su rostro.

—Señora! — exclamaron todos mientras que Isabel se dirigió á una estante, sacó de él dos espadas y arrojando una á los piés de Morland le dijo:

—No es con esto con lo que ustedes lavan el honor? Aquí la ultrajada he sido yo! Toma, miserable, esa espada y defiéndete.

Fué tan rápida su accion que ni yo mismo pude darme cuenta de ella. El asombro se pintaba en todos los semblantes.

Morland temblaba, retrocedió y quiso salir; pero Isabel se interpuso blandiendo el arma que empuñaba.

—No saldrás hasta pedir perdon al hombre que has ofendido, aunque la ofensa es mia... Defiéndete, cobarde, defiéndete...

—No, señora,—dijo uno de los jóvenes que allí estaban,—yo no puedo consentir. Si vuestro marido no puede batirse, yo puedo...

—Y yo...

—Y yo...—dijeron todos.

—Atrás!—gritó Isabel cuya actitud amenazadora é imponente causaba asombro,—eso lo debisteis hacer hoy. Ahora es tarde, he dicho que te defiendas, miserable!

Y descargó su espada sobre Morland.

—Defiéndete, ya que no sabes sino herir impunemente,—añadió golpeándolo nuevamente.

Morland bramaba, y ciego de furor recogió la espada que estaba en el suelo.

Aquel duelo era imposible!

No pude cortenerme mas y me interpuse.

La espada cayó de las manos de Morland, quien bajó de nuevo la mirada.

Hubo un instante de silencio.

Morland levantó la vista. La fijó en los demás y ódio vió en todas las miradas.

Hizo un esfuerzo y con voz ahogada dijo:

—Señora, si lo que exigis de mí es una retractacion, os la daré. He mentido miserabiemente y os pido perdon.

—Ahora salga Vd. de esta casa donde su presencia mancha!

Adam.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Miércoles 22 de Febrero—Gran concierto.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

LEY Y PRÁCTICA
DE LAS
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS
AMERICANAS

Por L. S. Cushing, 3 tomos, traducida del inglés por don Nicolás A. Calvo.

Se vende en las librerias de Casavalle, Lajouane y Jacobsen, calle de la Florida.

Quedan pocos ejemplares.

N° 466—F 21 v23

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1888.

P. A., *J. Goyena.*
f2 v11 Oficial Mayor.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridod el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^no

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14—perm

Chocolates A. Pedel

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

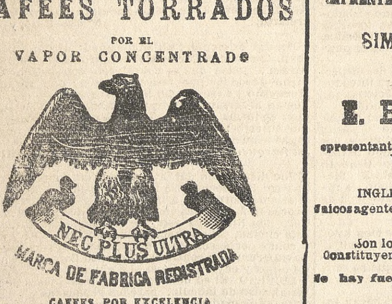

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Massaroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspondiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacíonal, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—206

ALTOS

Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1/2.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasàcion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasàcion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detaladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Así es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632—e 25 vf26.

BENJAMIN SASTRE & Cª

JUDICIAL

El dia 16 del corriente

Á LAS 12 M.

De todas las existencias de la sastreria situada en la calle Rivadavia nº 883. Pantalones, sacos, trajes completos, guarda-polvo, casimires, paños y demás artículos del ramo.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber: que el dia diez y seis del corriente se ha de proceder á la venta en remate público, por el martillero don Benjamin Sastre y Cª, de todas las existencias de la sastrería situada en la calle de Rivadavia número 883, perteneciente al concurso de los señores Bernaldez y Parra, y que consisten en artículos del ramo indicado conjuntamente con los armazones, mostradores, picos de gas y demás enseres de la casa, que se hallarán á la vista el dia del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaria del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle de San Martin número 59.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo, 2º patio. Nº 642—F. 9 v. 18

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/.
» á 90 dias	2 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 66
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000,000
Fondo de prevision................	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck. Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias................	7 »
á otros plazos..............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 18—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias............................	3 »
Id id id a 90 dias......°..................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	8
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

e. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre Rios).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Doines, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgala (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato. á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 o|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreteria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expidase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr, Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc. Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26